

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 007 - 2018 – GRA/GRS/GR-IREN-SUR-G

VISTOS:



El Proveído S/N de la Gerencia del IRENSUR de fecha 17 de enero del 2018, el Informe N° 005-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-AL de Asesoría Legal, el Informe N° 007-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA de la Oficina de Administración de fecha 05 de enero del 2018 y el Informe N° 0001-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA-RH de la Responsable de Recursos Humanos del IRENSUR de fecha 04 de enero del 2018 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1057 modificado por la Ley 29819, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual tiene por objeto garantizar los principios de méritos, capacidad de igualdad de oportunidades y profesionalismo de la entidad pública.

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 en su artículo 8° incorporado por la Ley N° 29849 establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR de fecha 05 de marzo del 2012 se aprueba la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI "Lineamientos para la Aplicación del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios en el Gobierno Regional de Arequipa", dispositivo legal que en su numeral 6.2.3 regule la conformación del Comité de Evaluación y establece que el mismo estará conformado por el Jefe de la Oficina Regional de Administración o el que haga sus veces, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina solicitante o quien haga sus veces.



Que, mediante Informe N° 007-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA de fecha 05 de enero del 2018 la Directora de la Oficina de Administración solicita a la Gerencia la conformación del Comité Permanente para la selección del Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el periodo 2018.

Que, es necesario que en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur se disponga la conformación de una Comisión Evaluadora Permanente que se encargue del Proceso de

Evaluación y Selección de Contratación Administrativa de Servicios para el Personal que requiere la entidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y de conformidad a las facultades otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 057-Arequipa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a los miembros de la Comisión Permanente de Evaluación y Selección de Personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios-CAS del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para el periodo 2018, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : Director de la Oficina de Administración
SECRETARIO : Responsable de Recursos Humanos
MIEMBRO : Representante del Área Usuaria de la entidad

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución en el modo y forma de ley.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los dieciocho (18) días del mes de Enero del año 2018.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

